

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DEL 2007 No. 103-07

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2007, a las 17H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: doctor Álvaro Vivanco, profesor Kléver Ron, ingeniero Ulises Gutiérrez, arquitecto Diego Herrera y economista Luis Cobos, en sus calidades de Procurador Síndico, Director Administrativo, Director de Proyectos, Director de Planificación y Director Financiero, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo del 25 de febrero del 2007.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO DEL 2007.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2007.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO plantea se reconsidere la Resolución de Concejo mediante la cual se plantea la aprobación de las lotizaciones Jesús el Buen Pastor, Sagrado Corazón de San Antonio y Miraflores, en vista de que el informe de la Dirección de Planificación sugiere que solo tendría derecho a ser aprobada la Lotización Sagrado Corazón, que es una rectificación. Además los argumentos que expusieron no son valederos para el Concejo, es hora de trabajar como un solo cuerpo como antes se lo hacía, sin poner intereses personales, se debe considerar la situación de Tena, hay cuatro mil predios sin construir y se está aprobando tres lotizaciones más. Acaso no consideran que esta es una irresponsabilidad del Concejo. Mociona se reconsidere esta resolución, pedido que lo hace por última vez, pensando en que se está haciendo un daño al Cantón, a la Ciudad. Cree que se deben poner todos la mano en el pecho y ver que es lo que se está haciendo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que está preocupado como ciudadano por esta situación, por lo que corrobora el informe de planificación de que se apruebe únicamente la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio y apoya el pedido de reconsideración de la señora Concejala Gloria Lugo.

EL SEÑOR ALCALDE pone en consideración del Concejo esta reconsideración toda vez que tiene apoyo. Solicita se tome la votación respectiva.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO agrega que se debe hacer caso los informes de los técnicos de la Institución, sino para que se tiene a los técnicos.

POR SECRETARIA se procede con lo solicitado:

- Señora Concejala Elsi Andy: *No es que se resuelve por que tal o cual persona lo dice, sino porque cada Concejal tiene su criterio, se está tomando en cuenta el verdadero problema social que es la falta de vivienda, porque hay mucha gente que necesita. No es porque se tiene algún interés personal. Vota en contra de la reconsideración.*
- Señor Concejal Néstor Arias: *Es verdad que existen cuatro mil lotes sin construirse, pero también es verdad que esos lotes están a precios exorbitantes, los cuales son inalcanzables para la mayoría de la población. Vota en contra de la reconsideración.*
- Señora Concejala Marisol Jaramillo: *Fue clara en dar su criterio, todos tienen sus razones, personalmente no tiene interés por nadie al aprobar las lotizaciones, es un deber social, no es que se esté cayendo en la irresponsabilidad sino más bien en una acto de justicia y humanidad a favor de las personas que desean tener su vivienda.*
- Señora Concejala Gloria Lugo: *No es que esté diciendo que los Concejales tiene compromisos, lo que si desea resaltar es el asunto del medio ambiente, porque a dónde se va a llegar con tanto crecimiento de la población y no se tiene alcantarillado, agua potable, nada de lo que es servicios básicos. El hecho de aprobar la lotización no es que esté apto para dar la vivienda. Todos necesitan una casa para vivir, pero una casa para vivir bien, con todos los servicios básicos. Proponente de la reconsideración.*
- Señor Concejal Carlos Ruiz: *Por la gran responsabilidad de que se debe aprobar lotizaciones y urbanizaciones que cuenten con servicios básicos. Vota a favor de la reconsideración.*
- Señor Concejal Jorge Tapuy: *Fue el proponente de que se apruebe las lotizaciones, como Tena y ciudad se tiene que aprovechar mucho. El dengue, el paludismo, la insalubridad no es solo de Tena, sino de todas las ciudades, como Quito, Guayaquil, todos tienen problemas de agua potable, de alcantarillado. No es que mientras mejor se urbanice se solucionarán todos los problemas. Vota en contra de la moción.*

- Señor Concejal Samuel Shiguango: *Es un tema que se ha tratado en varias sesiones. Los señores Concejales que respaldan la reconsideración solicitaron los informes técnicos y eso se ha cumplido. Son lotizaciones que se viene tramitando con la ordenanza anterior, no es que se está dando espacio a la contaminación. Además en la resolución se establece que el propietario asume la responsabilidad de las obras de infraestructura básica salvo los convenios que estén destinados para este objeto. La situación es clara y no es que se está aprobando lo que no corresponde. No es cuestión de que ahora se digan que se apruebe solo a una, a esta sí, a esta no. Lo que se está aprobando es un todo. Vota en contra de la reconsideración.*

En consecuencia el Concejo por cinco votos a favor y dos en contra niega la reconsideración solicitada, por lo que el Acta es aprobada sin existir más observaciones.

SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico 14 AJ GMT del 22 de febrero del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien pone a consideración la firma del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Unidad de Desarrollo Norte (UDENOR), para la construcción del puente sobre el río Cuyaguano.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO explica que este es un trabajo por el cual se ha venido luchando desde hace dos años atrás. Este momento es importante la firma del Convenio con la rectificación del nombre que en la propuesta está mal. Mociona se apruebe la firma del convenio.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY apoya la moción.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 14 AJ GMT del 22 de febrero del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien pone a consideración del Concejo la firma del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Unidad de Desarrollo Norte (UDENOR), para la construcción del puente sobre el río Cuyaguano; que, el UDENOR es un Organismo del Gobierno Nacional, gestor de recursos y coordinador de acciones con organismo gubernamentales, no gubernamentales y la empresa privada, tendiente a desarrollar armónicamente la frontera norte; que, el Gobierno Municipal de Tena, solicitó al UDENOR la construcción del puente sobre el río Cuyaguano, Entidad que ha decidido atender este requerimiento contando para ello con el financiamiento

de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), cuya ejecución de la obra estará a cargo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); que, la política y estrategia del programa incluye la participación de todos los sectores sociales, es decir, estatal y comunitario, para la ejecución de este proyecto de infraestructura, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y sostenibilidad de los mismos,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena, la Unidad de Desarrollo Norte (UDENOR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para la Construcción del Puente sobre el Río Cuyaguano, ubicado en la Parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo.

2. Memorando 049 DP del 7 de febrero del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien informa sobre el reclamo presentado por la señora Marianita Balcázar, en referencia al predio en disputa con la señora Beatriz Caiza, ubicado en el margen del Estero Tamiayacu, barrio Las Palmas.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que el trámite de esta reclamación de la señora Balcázar, el Concejo decidió dejar en suspenso y pasar a la Comisión Permanente de Vivienda, por lo que sugeriría que este documento pase a esa misma Comisión a fin de que se complemente y se emita el correspondiente informe.

EL SEÑOR ALCALDE indica que la Comisión puede encargarse del tema y solicitar el pronunciamiento del Procurador Síndico.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que de lo que recuerda es que este predio estaba en juicio por parte de los herederos y por lo tanto el Municipio no podía tomarse las atribuciones de solucionar el problema, porque además no es un bien mostrenco, y así lo fuera, tampoco puede venderse a personas particulares, porque es un área de uso público y protección ecológica.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que precisamente por eso debe haber el informe de la Comisión, porque así lo dice la Ordenanza, primero debe calificarse como bien mostrenco y catastrarse como tal, para que sea patrimonio del Municipio, pero ese trámite aún no se ha dado. La Comisión de emitir su informe para posteriormente resolver.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorando 049 DP del 7 de febrero del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de

Planificación, quien informa sobre el reclamo presentado por la señora Marianita Balcázar, en referencia al predio en disputa con la señora Beatriz Caiza, ubicado en el margen del Estero Tamiayacu, barrio Las Palmas,

RESUELVE: Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que con la documentación constante en el respectivo expediente, proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Oficio sin número del 7 de febrero del 2007, suscrito por los señores Concejales Gloria Lugo y Carlos Ruiz, quienes solicitan que las sesiones de Concejo se hagan públicas de conformidad a lo señalado en la Ley.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que todas las sesiones son públicas de manera que la persona que quiera asistir puede hacerlo. A lo mejor el espacio es muy pequeño para recibir a gran cantidad de gente, pero si el caso lo amerita al igual que se los hizo en la sesión que se trató con los empleados, a lo mejor amerite ubicar otra sala o el mismo auditorio.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que la inquietud se da porque hay algunas manifestaciones del pueblo de que las sesiones se hagan públicas en un ambiente más amplio. Entonces igual que se notifica a los señores Concejales se pase una comunicación a las radios para indicar el día y la hora de la sesión. Sin no sabe la ciudadanía cuándo es la sesión no van a poder asistir.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que la Ley es clara y dice que las sesiones son públicas. Más bien si alguien está interesado en asistir a una sesión que venga, pero no cree que exista la necesidad de que se convoque por la radio. Si algún Concejal está interesado en que alguien escuche lo que se propone no cree que haya problema en que asista, porque eso dice la Ley, no hace falta por lo tanto tomar ninguna resolución al respecto.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY manifiesta que coincide con el Concejal Arias es que las sesiones son públicas porque así dice la Ley. Si se quiere invitar a amigos, ciudadanos, familiares, prensa, interesados en algún tema, pueden hacerlo, pero hay que dejar en claro que nadie puede intervenir en los debates, sino solo los Concejales, los demás asisten como oyentes.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO solicita que por Secretaría se de lectura al artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado. El artículo 108 textualmente dice: *“Las sesiones serán públicas, al menos que el interés municipal requiera de reserva y así lo acuerden las dos terceras partes de los Concejales concurrentes. En las sesiones reservadas actuará como Secretario el Secretario del Concejo. A estas sesiones solo podrán asistir las personas que*

fueren expresamente autorizadas por resolución de Concejo, adoptada por las dos terceras partes de los Concejales concurrentes”.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que parece que el artículo constante en el pedido está equivocado pero cuando se pone a consideración como ciudadano y Concejal un pedido por escrito se escucha, eso quiere decir que también se debe hacer los mecanismos para que la gente conozca, porque últimamente se tiene muchos casos de impuntualidad, encargos, y la manera más franca de acercarse a la población es permitiendo que escuchen como se desenvuelven, eso es todo.

EL SEÑOR ALCALDE le pregunta en qué sentido lo de la impuntualidad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica que últimamente se retrasan mucho las sesiones, o también en cualquier otro caso que se de. La idea es implementar el mecanismo para que la gente sepa cuando son las sesiones.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO anota que más que todo es por cuanto se han dado casos de que se acusa a uno o a otro Concejal. Por ejemplo en el caso del Aeropuerto 2, se les acusaba a ella y el Concejal Ruiz de que eran quienes se oponían, cuando hay una resolución de Concejo que la componen siete Concejales y presididos por el Alcalde, se dio un veredicto final, la comisión puso un informe, pero el Concejo adoptó la resolución. Debe esclarecerse para que la gente vea como es el procedimiento, para que no se digan cosas cambiadas que salen del mismo Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE señala que todo es claro, las sesiones siempre han sido públicas, cuando los ciudadanos han requerido siempre se les ha recibido inclusive cuando piden se les reciba en comisión general, sin siquiera haber presentado un oficio. Esto está demostrado es más que una democracia, inclusive las intervenciones de los señores Concejales son libres y reitera que si alguien quiere venir a las sesiones que lo haga.

4. Memorando DP 034 de 31 de febrero del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien adjunto remite el informe y propuesta sobre el Barco Hospital “Samarina”.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROYECTOS explica que este informe lo hace en virtud de la reunión que se mantuvo entre la Comisión Permanente de Salud y el Consejo Cantonal de Salud, en donde se trató exclusivamente el estado y el futuro de lo que podría darse con el barco hospital Samarina, a la que también asistió el Director de Planificación. Se dieron varias opiniones siendo la más importante el de considerar las posibilidades de que el Samarina vuelva a dar el servicio que dio de 1998 al 2001, lo cual es bastante difícil por cuanto los costos para que vuelva a operar bordea los 100 mil dólares, amén de lo que sería la logística, mantenimiento y movimiento, además de que las condiciones geográficas ya no son las mismas, antes no existían vías de penetración y no se podía llegar con atención, entonces se justificaba el mantener esta barcaza tipo hospital para los recorridos en la ribera. Por otro lado el Samarina siempre tuvo dificultades técnicas en cuanto a la línea de flotación porque se hacía muy

complicado de que pueda hacer el recorrido con normal regularidad, esto obligó a que muchas veces esté estacionada en un solo sitio. Bajo estos parámetros al existir el deseo de entregarse al Municipio de Tena esta Barcaza, la propuesta de la Dirección de Proyectos sería asumir el control de la Samarina, porque tiene un valor de identidad con la Municipalidad, responsabilizarse del traslado hasta Tena y utilizarlo de manera educativa y turística en el Malecón. No vale la pena dejarla abandonada pues el Municipio invirtió muchos recursos en su ciclo de operación, no valdría que se lo desmantele o se lo lleve a otro lugar, sino más bien implementar en su estructura un programa de educación para la salud.

EL SEÑOR ALCALDE añade que la propuesta sería convertirla en un museo o centro de información turística para que visite la ciudadanía.

LA SEÑORA CONCEJALA ELSI ANDY menciona que la doctora Dávila, representante de UNICEF quedó en enviar un informe para la entrega del Samarina.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que ya envió la propuesta, en la cual decían que debe utilizar en salud, ahora lo que convendría es utilizarlo pero como museo para educación de la salud. No habría ningún problema en recibir el Samarina.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO sugiere que este proyecto se lo envíe a la representante de UNICEF para ver si aceptan o no, para que conociendo la respuesta se pueda preparar si es necesario un plan "b" o simplemente quedaría en una resolución para que se envíe como propuesta y esperar el resultado.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS hace conocer que la propuesta inicial del UNICEF era que se entregaba exclusivamente para servicio de salud, pero habrá que conocer ahora cuál es su posición, porque sería mucho mejor que se entregue al Municipio para que sea quien tomé la mejor decisión de cómo utilizarlo, entonces se podría implementar la propuesta de la Dirección de Proyectos. Es necesario saber que opina la señora Dávila.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que en este caso habría que cambiar la Resolución anterior en cuanto al numeral primero, que era no aceptarlo y el segundo se mantendría en que se haga el varamiento de la barcaza, quedando pendiente hasta cuando se le envíe la propuesta a través de la Dirección de Proyectos y que Planificación realice la implantación e indicar que se requiere para mejorar la promoción a la salud, como museo, etc.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando DP 034 del 15 de febrero del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien adjunto remite el informe y propuesta sobre el Barco Hospital "Samarina"; que, esta unidad fluvial de atención en salud, se ha constituido en un símbolo del esfuerzo Municipal por haber brindado en

años anteriores servicios integrales y humanitarios a favor de la salud de los habitantes de las comunidades ribereñas del río Napo; que, luego de las reuniones mantenidas entre el Consejo Cantonal de Salud y las Direcciones Municipales de Proyectos y Planificación se determinó que el Barco Hospital Samarina es un patrimonio de los habitantes del Cantón, por lo que es necesario recuperarlo a fin de destinarlo a uno de los proyectos de regeneración como un Museo Educativo de la Salud

- RESUELVE:**
1. **Modificar la Resolución de Concejo 887 del 2 de febrero del 2007 y por lo tanto dejar sin efecto el numeral 1, el cual señalaba: *“No aceptar la propuesta de UNICEF sobre la Transferencia de Propiedad de dicha Unidad, en base al contenido del informe técnico emitido por el Director Provincial de Salud de Napo y por el Jefe Técnico del Consejo Cantonal de Salud de Tena; y, por cuanto no existe la disponibilidad económica para afrontar la reparación y mantenimiento de la embarcación Samarina”.***
 2. **Ratificarse en la disposición de realizar de manera urgente el varamiento de la Embarcación Samarina en Puerto Misahuallí, cuyo costo es de USD.9.350.00 según el informe del ingeniero naval Samper Espinosa, funcionario de la Empresa Constructoras Navales de la ciudad de Guayaquil, a fin de preservar el casco de esta nave, con cargo a la partida presupuestaria del Consejo Cantonal de Salud de Tena.**
 3. **Encargar a las Direcciones de Proyectos y Planificación, presenten a UNICEF, la propuesta de Proyecto de Implementación del Museo Educativo para la Salud en el Malecón de la Ciudad de Tena, a fin de que esta Entidad analice la posibilidad de entregar el Barco Samarina al Gobierno Municipal de Tena con este objetivo, que permita al mismo tiempo promocionar el turismo.**
 5. **Oficio sin numero del 22 de febrero del 2007, suscrito por los señores economista Luis Cobos y doctora Marina Chávez, Director Financiero y Jefa de Presupuesto, respectivamente, quienes hacen conocer que las obras que no se ejecutaron en el Ejercicio Económico del Año 2006, hay que presupuestarlas en el Ejercicio Económico del Año 2007.**

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que existe asignada una partida presupuestaria para la construcción de aceras y bordillos en el centro histórico, pero la cantidad de pedidos que tiene enviados desde la Dirección de Obras Públicas que han sido autorizadas por la Alcaldía, son para aceras y bordillos en todos lo que es la periferia de la ciudad de Tena. Más o menos se necesitan unos 140 mil dólares de lo que tiene en documentos. Esto no es ninguna

reforma presupuestaria sino simplemente el cambio de la denominación de esta partida, en el sentido que a cambio de que se llame Construcción de Aceras y Bordillos en el Centro Histórico, se le desglose en dos partidas, esto es 80 mil para el Centro Histórico y 120 mil para el sector periférico.

EL SEÑOR ALCALDE agrega que el año pasado se había programado realizar algunos trabajos de aceras y bordillos en el Aeropuerto 1, Aeropuerto 2, San Jorge, Las Palmas, todos estos recursos se encuentran ahí, en una partida Saldo Caja Bancos.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO manifiesta que la partida Saldo Caja Bancos financia todo el presupuesto que no se ha ejecutado el año anterior, es decir sino se ha hecho ningún contrato de aceras y bordillos hasta el 31 de diciembre quedan anulados, se vuelve a presupuestar entonces queda un saldo Caja Bancos, el cual financia no solo aceras y bordillos, sino también construcciones escolares y otras, es decir se considera al Saldo Caja Bancos, parte de los ingresos.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que este saldo está porque como se tiene que presentar el Balance al Banco del Estado y los recursos llegan después de diciembre, es decir en enero y febrero de este año, lo que significa que esos recursos programados no se pudieron invertir en las obras planificadas hasta el mes de diciembre. La pregunta sería que se puede hacer para ejecutar esas obras que estaban programadas con los recursos que recién llegan y no se ha gastado.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que se debe hacer el cambio de la denominación inmediatamente, porque si no se utilizó hasta el 31 de diciembre este saldo, se destina para financiar los trabajos de este año de aceras y bordillos y otras obras. Lo que no se contrató queda sin efecto, pero se puede reprogramar en el mes de junio.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS indica que el año anterior se asignó para el Aeropuerto 2, USD. 20.000,00 para aceras y bordillos, pero transcurrió el tiempo no se contrató hasta el 31 de diciembre, por eso su preocupación también era que pasaba con ese dinero que llega en los meses de enero y febrero y que corresponden al 2006. Si existe el dinero debe haber alguna solución.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO señala que esos saldos están en ingresos pero en la proforma debía estar como egresos para aceras y bordillos.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS mociona que este pedido pase para análisis de la Comisión de Obras Públicas, porque tampoco se puede asignar para aceras y bordillos en diversos sectores sino que se debe dar prioridad a lo que estaba programado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que parece que se olvidaron se hacer constar porque existen varias obras inconclusas, que no se hicieron porque no llegó el dinero.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se lo trate conjuntamente con la Comisión de Finanzas.

Aceptada la moción y la sugerencia, el Concejo por unanimidad Y

CONSIDERANDO: El Oficio sin numero del 22 de febrero del 2007, suscrito por los señores economista Luis Cobos y doctora Marina Chávez, Director Financiero y Jefa de Presupuesto, respectivamente, quienes hacen conocer que las obras que no se ejecutaron en el Ejercicio Económico del Año 2006, hay que presupuestarlas en el Ejercicio Económico del Año 2007, siendo necesario desglosar la partida de Aceras y Bordillos en el Centro Histórico, para diferentes sectores de la Ciudad,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

6. Oficio 126 DT-AME-2007 del 10 de febrero del 2007, suscrito por el ingeniero Juan Francisco Nieto, Director Técnico de la AME, quien adjunto remito el borrador del Convenio y Presupuesto Referencial para la Desarrollo de la Actualización Catastral Predial Rural del Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se lo remita a la Comisión de Vivienda y Planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que la Comisión debe tomar en cuenta que el Municipio tiene un sistema catastral urbano, eso quiere decir que está estandarizado el sistema de gestión, por lo que es necesario pedir que el entorno de esta actualización esté ajustado a la realidad del Cantón.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO sugiere que este documento la Comisión lo analice conjuntamente con la Jefatura de Avalúos y Catastros.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Oficio 126 DT-AME-2007 del 10 de febrero del 2007, suscrito por el ingeniero Juan Francisco Nieto, Director Técnico de la AME, quien adjunto remito el borrador del Convenio y Presupuesto Referencial para la Desarrollo de la Actualización Catastral Predial Rural del Cantón Tena.

RESUELVE: Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con la Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan al análisis, y estudio e informen para conocimiento del Concejo en pleno,

con base a los datos técnicos del estudio efectuado por el Instituto Geográfico Militar.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 19H25 del día lunes 26 de febrero del 2007, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL